

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 6** *ACUERDO de 27 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran vocales en el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.*

El Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid es el órgano de la Administración Autonómica Madrileña especializado en materia de expropiación forzosa y actúa con competencia resolutoria definitiva para la fijación del justiprecio en todas las expropiaciones, sean o no por razón de ordenación urbanística, siempre y cuando la Administración expropiante sea la de la Comunidad de Madrid o cualquiera de sus municipios.

El Jurado Territorial de Expropiación, al igual que los Jurados de Expropiación existentes en el resto de las Comunidades Autónomas, desarrolla una relevante función técnica en garantía de los expropiados, fundamentalmente ciudadanos, los cuales en último extremo podrán acudir a la vía jurisdiccional.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.b) del artículo 240 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, entre los miembros que componen el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, y que serán designados por el Consejo de Gobierno, figuran los vocales. Entre ellos, y de acuerdo con el artículo 240.4.b). 2.º y 6.º, figuran, en representación de la Comunidad de Madrid, un Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, propuesto por la Consejería competente en función de su especialidad en relación con la naturaleza del bien expropiado, y dos profesionales libres colegiados de acuerdo con el criterio de especialidad, propuestos por el correspondiente Colegio Oficial, respectivamente.

En este sentido, el Consejo de Gobierno nombró vocales titulares y suplentes a Técnicos Facultativos Superiores al servicio de la Comunidad de Madrid, los cuales, bien por renuncia, porque ya no prestan servicios en la Comunidad de Madrid o por el tiempo transcurrido deben ser sustituidos, y que se relacionan a continuación:

- D.^a Celia Cano Shaw. Vocal titular Ingeniera Agrónoma.
- D. Emilio Fernández Galiano Ruiz. Vocal suplente Ingeniero Agrónomo.
- D.^a Caridad Criado Clemente. Vocal suplente Arquitecta.
- D. Mariano Fernández Compta. Vocal titular Ingeniero Industrial.
- D.^a Bárbara Tamayo Álvarez. Vocal suplente Ingeniera Industrial.
- D. Luis Humberto Vega Infiesta. Vocal titular Ingeniero Minas.
- D. Antonio José Vega Natal. Vocal suplente Ingeniero Minas.

Asimismo, el Consejo de Gobierno nombró, a propuesta de su respectivo Colegio Profesional, a una serie de profesionales, los cuales, por fallecimiento o por el tiempo transcurrido, deben ser sustituidos, y que se relacionan a continuación:

- D. Rafael Ceballos Jiménez. Vocal titular del Colegio de Ingenieros de Montes.
- D. Juan Seguí Rojo. Vocal suplente del Colegio de Ingenieros de Montes.
- D. Rafael Candel Comas. Vocal titular del Colegio de Arquitectos.
- D. J. Ignacio Cortés Bretón. Vocal suplente del Colegio de Arquitectos.
- D. Fernando Castillo Grinda. Vocal titular del Colegio de Ingenieros Industriales.
- D. José Ignacio Gálvez Sánchez. Vocal suplente del Colegio de Ingenieros Industriales.
- D. Eduardo Albisu Aguado. Vocal titular del Colegio de Ingenieros de Minas.
- D. Juan Fernández-Aceytuno Sáenz de Santamaría. Vocal suplente del Colegio Ingenieros de Minas.

En consecuencia, estando vacantes las vocalías titulares y suplentes antes referidas, corresponde efectuar los nombramientos al Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 27 de octubre,

ACUERDA

Primero

Nombrar a los vocales titulares y suplentes en el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, correspondientes a los Técnicos Facultativos Superiores al servicio de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el criterio de especialidad, siguientes:

- A propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a D.^a María Carmen Carnerero Ruiz, Ingeniera Agrónoma, como vocal titular en sustitución de D.^a Celia Cano Shaw, a la que se cesa, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.
- A propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y de conformidad con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a D. Francisco Herrero Cobos, Ingeniero Agrónomo, como vocal suplente en sustitución de D. Emilio Fernández-Galiano Ruiz, al que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.
- A propuesta de Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a D. Fernando Zeledón Martínez, Arquitecto, como vocal suplente en sustitución de D.^a Caridad Criado Clemente, a la que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.
- A propuesta de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a:
 - D. Rubén García García, Ingeniero Industrial, como vocal titular en sustitución de D. Mariano Fernández Compta, al que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.
 - D. Francisco Javier Sierra Villanueva, Ingeniero Industrial, como vocal suplente en sustitución de D.^a Bárbara Tamayo Álvarez, a la que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.
 - D. Luis Terrón García, Ingeniero de Minas, como vocal titular en sustitución de D. Luis Humberto Vega Infiesta, al que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.
 - D.^a Carmen Montañés Fernández, Ingeniera de Minas, como vocal suplente en sustitución de D. Antonio José Vega Natal, al que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Nombrar a los vocales titulares y suplentes en el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, correspondientes a los profesionales libres colegiados de acuerdo con el criterio de especialidad, siguientes:

- A propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a D. José Antonio Pellicer da Rocha como vocal titular y a D. Rafael Candel Comas como vocal suplente en sustitución de D. J. Ignacio Cortes Bretón, al que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.
- A propuesta del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, a D. Juan Seguí Rojo como vocal titular, por fallecimiento de D. Rafael Ceballos Jiménez, y a D.^a Susana Leblic González como vocal suplente.
- A propuesta del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, a D. Elías Rodríguez Espina como vocal titular y a D. Fernando Castillo Grinda como vocal suplente en sustitución de D. José Ignacio Gálvez Sánchez, al que se cesa agradeciéndole los servicios prestados.
- A propuesta del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España, se nombran nuevamente, como vocal titular a D. Eduardo Albisu Aguado y como vocal suplente a D. Juan Fernández-Aceytuno Sáenz de Santamaría.

Tercero

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 27 de octubre de 2021.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/30.581/21)

